

**MUY IMPORTANTE**  
**PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

## **Aportes CEC — Planilla Estadística CEC21**

El CEC representa ante las autoridades provinciales a todos los establecimientos de gestión eclesial de la Provincia de Buenos Aires, tanto Congregacionales como de los Obispos.

Como todos los años el Consejo se propone seguir avanzando en la actualización del sistema de gestión administrativa, estando en proceso la actualización de la página web. Para ello se insiste en la utilización de envíos y recepción de estadísticas 2020 en soporte digital.

### **ESTADÍSTICA AÑO 2020 – FORMULARIO CEC 21**

Se envían adjuntos a este Boletín, los formularios CEC 21 actualizados, para la estadística del año 2020, pudiendo también descargarse de la página web [www.cecpba.com.ar](http://www.cecpba.com.ar) en la opción “área de descarga”, modificando el año.

**Esta información es imprescindible y de suma importancia, debiendo ser suministrada obligatoriamente por cada establecimiento confesional reconocido de la provincia, parroquial o congregacional**, para poder conocer la realidad educativa de todos los niveles y, así poder ejercer ante los organismos que corresponda la representatividad encomendada, con datos actualizados y correcta información.

Los formularios completos deben entregarse a la brevedad posible, **antes del 30/04/20**, ya que a esa fecha los establecimientos cuentan con la información requerida. Los mismos podrán presentarse al CEC por dos vías:

- En soporte papel: a través de las Juntas Regionales de cada Diócesis en los formularios actualizados adjuntos por triplicado CEC-JUREC-Colegio;
- Por correo electrónico a [cecpba.tesoreria@gmail.com](mailto:cecpba.tesoreria@gmail.com)

Como es habitual, debidamente cumplimentado el CEC 21, los colegios enviarán la **contribución del 1% de aporte anual sobre arancel por enseñanza programática, de los alumnos pagos**. El 0,5 % de lo abonado por cada institución queda en el Consejo para su sostenimiento, el otro 0,5 % se remite a la Jurec correspondiente.

### **APORTES 2020**

Por cuestiones de seguridad, es conveniente no realizar pagos en efectivo, procurando de ahora en adelante, efectuarlos por débito automático, depósito en cuenta, transferencia bancaria y/o cheques a la orden del Consejo de Educación Católica.

Se podrá optar por realizar el pago anual en una sola cuota, o por pagar hasta en 10 (diez) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de abril 2020. Las instituciones que opten por efectuarlo a través del débito automático en una o más cuotas recibirán una bonificación del 10%, al igual que aquellos que opten por la transferencia bancaria en una sola cuota. Obtendrán esta bonificación quienes realicen el aporte hasta el mes de junio de 2020.

Podrán utilizar las siguientes modalidades de pago:

– **Débito automático:**

1. La fecha de débito, de conformidad con la aceptación, operará entre los días 10 y 15 de cada mes. Tener en cuenta que para debitar la cuota, deberá tenerse el dinero en la cuenta con 48 hs. de anticipación al

débito.

2. Enviar a [cecpba.tesoreria@gmail.com](mailto:cecpba.tesoreria@gmail.com) el archivo con planillas de estadística CEC 21, acompañados de nota indicando cantidad de cuotas y CBU.

– **Cheques** a la orden del Consejo de Educación Católica.

– **Depósito bancario:**

Banco Supervielle: Cuenta corriente 47868/1 Sucursal 063 (La Plata Catedral)

– **Transferencia bancaria:**

**Banco Supervielle**

CBU 0270063210000478680011

CUIT 30-67718753-7

TITULAR: Consejo de Educación Católica

Se recuerda a quienes abonan por este medio, comunicar al CEC dicha operación por fax o correo electrónico, indicando los datos del establecimiento y adjuntando comprobante de la misma, **ya que de no hacerlo se desconoce a quien acreditar los fondos.**

Hasta ahora el nuevo sistema que se implementó ha dado resultados positivos para el CEC y los establecimientos. En caso de tener deuda de años anteriores podrán establecer contacto directo, telefónico o personal, con la Sra. Verónica Zaneck de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas, para poder acordar las posibilidades de pago de cada establecimiento.

Los recibos del aporte efectuado se remiten desde el CEC a través de las Juntas Regionales Arqui/Diocesanas. En caso de no haberlo recibido, comunicarse según lo indicado en el párrafo anterior.

Una vez más se agradece la colaboración que brindan a la tarea de este Consejo, saludándolos con afecto en Cristo y María.

Enrique Carlos García  
Tesorero

Ana Laura Guarracino  
Secretaria General